

Expte. 59828

La Plata, 03 de Junio de 2015.

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 9, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado -sobre tablas-la siguiente:

### **ORDENANZA 11273**

**ARTICULO 1°.** Modificase la Cláusula Tercera del convenio oportunamente suscripto con la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, aprobado por [Ordenanza 11134](#), la que quedará redactada de la siguiente manera.

"TERCERA: Para el desarrollo del presente Programa, LA MUNICIPALIDAD entregará a LA FACULTAD la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 128.500) la que será abonada en dos (2) cuotas de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 64.250)".

**ARTICULO 2°.** ° De forma.